DESPACHO DE REGIDORES
Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: RMV/CP/011/2024
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 20 de diciembre del 2024

Lic. Eunice Ramirez Alonso
Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2024

P R E S E N T E

En mi carácter de Regidor y Presidente de la comisión de Planeación le envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 19 de diciembre denominada Presentación, análisis y en su caso aprobación del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

A T E N T A M E N T E
"2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA"

DESPACHO DE SINDICO Y REGIDORES · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · VALLE DE SANTIAGO

C. LUCIANO MIRANDA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

DESPACHO DE REGIDORES
Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: RMV/CP/011/2024
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 20 de diciembre del 2024

H. Ayuntamiento del Municipio
De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2024

P R E S E N T E

Los suscritos representantes de la comisión de Planeación le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 19 de diciembre del año en curso recibimos la propuesta por parte del Titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN del Municipio de Valle de Santiago para el análisis y en su caso aprobación del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 19 de diciembre denominada Presentación, análisis y en su caso aprobación de el organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago por parte del Titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El pasado 19 de diciembre del 2024, el titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN. C. Fernando Manuel García Córdova presentó para su análisis y en su caso aprobación la propuesta dentro del orden del día de la comisión ordinaria de Planeación el organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.

DESPACHO DE REGIDORES
Tel. 456-643-8353
regiduria.presidencia.vallesgto@valledesantiago.gob.mx
P. Hidalgo #173, Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Gto.

No. De oficio: RMV/CP/011/2024
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 20 de diciembre del 2024

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Planeación con número de oficio RMV/CP/008/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 el titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN del municipio de valle de santiago presentó la propuesta del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago para su presentación, análisis y dictaminación del mismo.

Esta comisión de Planeación llevó a cabo la sesión de comisión el día 19 de diciembre del 2024 para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Planeación son competentes para conocer y dictaminar los asuntos relativos del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago presentada por el titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN de Valle de Santiago, Guanajuato.

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta mencionada en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

No. De oficio: RMV/CP/011/2024
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 20 de diciembre del 2024

I. Delimitación de la materia que regulan;
II. Sujetos obligados;
III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
V. Autoridad responsable de su aplicación;
VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme a este sentido, la propuesta desarrollada dentro de la comisión ordinaria de Planeación dentro de su orden del día para realizar el análisis y en su caso la aprobación de la propuesta del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago tiene como objeto establecer los departamentos, unidades y secretarías correspondientes a la estructura administrativa del municipio en atención con la ciudadanía vallense.

Propiciando las condiciones necesarias para una mejora en la atención ciudadana, su integración a la mejora del municipio y generar la estructura administrativa dentro del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para con la ciudadanía.

Es de suma importancia mencionar, que la estructuración, organización y mantenimiento de una administración municipal para todos los ciudadanos, es la prioridad de esta administración. Es un derecho de la ciudadanía que cuente con un municipio bien estructurado, asignado y con las competencias que ayuden a su correcto desarrollo así como administración.

En este sentido, la presente propuesta contempla las modificaciones mencionadas en el Anexo 1 del presente escrito. Por ello viene a contribuir con el Plan de Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago presentado por el Presidente Municipal el Lic. Israel Mosqueda Gasca y en consecuencia se reconoce la labor, análisis y resolución del departamento de la Unidad de Transparencia con la propuesta de modificación de reglamento de Unidad de Transparencia del Municipio de Valle de Santiago en beneficio de la ciudadanía Vallense.

Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta denominada organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago los integrantes de la comisión de Planeación concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento dicha propuesta a través del siguiente:

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: RMV/CP/011/2024
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 20 de diciembre del 2024

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta del organigrama de la administración 2024-2027 para el Municipio de Valle de Santiago presentada por el titular del Instituto de Planeación Municipal que en sus siglas se denomina IMPLAN de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Planeación de esta H. Administración 2024-2027.

ATENTAMENTE
"2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA"

C. LUCIANO MIRANDA HERNANDEZ
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

C. IRMA SERRANO ROA
REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

C. ERICK BARRON GASCA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN